



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00518 00
Asunto	INCORPÓRA. REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO

Se incorpora al expediente memorial allegado por la parte demandante, donde informa que realizó la notificación efectiva de la parte demandada en las direcciones que fueron consignadas en la demanda, las cuales corresponde a direcciones de notificación física, por lo que se puede inferir que lo remitido por el actor es la citación para la notificación personal a la que hace referencia el artículo 291 del Código General del Proceso.

Revisando los documentos aportados a fin de acreditarse que la notificación fue efectiva como lo afirma la parte demandante, se encuentra que lo aportado corresponde con las constancias de entrega, sin que se allegara el formato de notificación, donde constara los datos del proceso con el respectivo cotejo.

En auto del 28 de noviembre de 2022, se requirió a la parte demandante para que allegará el formato de citación para notificación personal, dado que de los documentos allegados el 14 de septiembre y 25 de octubre de 2022, solo aportó la constancia de entrega, sin que se allegara el formato de notificación, donde constara los datos del proceso.

De acuerdo a lo anterior se requiere a la parte demandante para que allegue el formato de notificación que le fue remitida a los demandados con los datos del proceso la constancia de entrega y su respectivo cotejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 291 ibídem. De acuerdo a lo anterior, se le requiere para que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el párrafo que antecede, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, proceda con la notificación en debida forma de la parte demandada. (Artículo 317 del CGP).

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 166** hoy **17 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38869577c83316188879755a90d06674003b20f6bf9d9c90eea20f03e4c9393**

Documento generado en 13/10/2023 11:35:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>